

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 098- 2026 – MIDAGRI - DVDAFIR - AGRO RURAL/JUZP/JQH

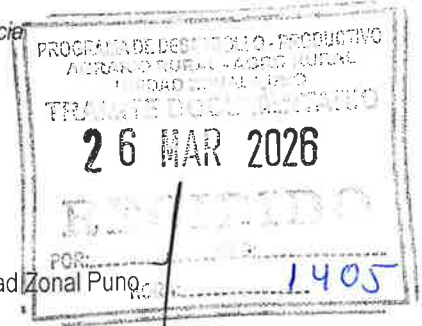
PARA : ING. OVALDO MARCIAL ESPINOZA ORDOÑEZ
Jefe de la Unidad Zonal Puno – AGRO RURAL

DE : ING. JUAN QUISPE HUANACUNI
Responsable del Proyecto Recarga Hídrica – Unidad Zonal Puno.

ASUNTO : Persistencia de necesidad la contratación de servicio de alquiler de local para el proyecto "Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos con CUI N° 2516185.

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 0378-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UPPI

Fecha : Puno, 17 de marzo del 2026



Por el medio del presente, me dirijo a usted, para que a través de su despacho se sirva a aprobar la persistencia de necesidad del Requerimiento para la contratación de servicio de alquiler de local para el proyecto "Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos con CUI N° 2516185.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL	SERVICIO	1

Para tal caso adjunto al presente el requerimiento mencionado con los documentos que se requieren para elevarlo al responsable de las actividades administrativas, para su trámite correspondiente de carácter urgente.

- Términos de referencia.
- Anexo N° 01 Requerimiento de contratación de servicio.
- Anexo N° 06 Aprobación de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades N° 000034
- Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000001060

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones que corresponde al caso.

Atentamente.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
AGRO RURAL
Ing. Juan Quispe Huanacuni
Responsable Proyecto Recarga Hídrica
Unidad Zonal - Puno

27/03/2026
15:48

27 MAR 2026
11:02



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL (ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HÍDRICA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA EN 14 DEPARTAMENTOS" CON (CUI 2516185).

UNIDAD EJECUTORA:	401295 UNIDAD ZONAL PUNO
ACTIVIDAD DEL POI:	PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA EN 14 DEPARTAMENTOS DEL PERÚ" CUI-2516185.

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION	
<p>Contratación del servicio de alquiler de local (arrendamiento de inmueble) para el funcionamiento de la oficina administrativa y operativa para la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos", con CUI N.º 2516185.</p>	
II. FINALIDAD PUBLICA	
<p>La presente contratación tiene como finalidad contar con un local adecuado para el funcionamiento de la oficina administrativa y operativa encargada de la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos", con CUI N.º 2516185.</p> <p>El arrendamiento del inmueble permitirá disponer de un espacio físico que facilite el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas del equipo responsable del proyecto, asegurando una adecuada coordinación, gestión, seguimiento y supervisión de las acciones orientadas a mejorar la recarga hídrica y el aprovechamiento del agua de lluvia en los ámbitos de intervención, contribuyendo así al uso sostenible de los recursos hídricos y al beneficio de la población de los departamentos involucrados.</p>	
III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	
<p>Objetivo General: Contratar el servicio de alquiler de un local (arrendamiento de un inmueble) para el funcionamiento de la oficina administrativa y operativa encargada de la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos", con CUI N.º 2516185, a fin de garantizar un espacio físico adecuado para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas del proyecto.</p> <p>Objetivo Específico: Contar con un inmueble que reúna condiciones adecuadas de infraestructura, ubicación y servicios básicos que permita el desarrollo eficiente de las actividades administrativas, técnicas, de coordinación, seguimiento y supervisión necesarias para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos", con CUI N.º 2516185.</p>	
IV. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO)	
<p>En el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos", con CUI N.º 2516185, se requiere contar con un espacio físico adecuado que permita el funcionamiento de la oficina administrativa y operativa responsable de la gestión, coordinación, seguimiento y supervisión de las actividades del proyecto.</p> <p>En ese sentido, resulta necesario contratar el servicio de alquiler de un local que brinde las condiciones adecuadas de infraestructura, ubicación y servicios básicos para el desarrollo de las labores del personal técnico</p>	





y administrativo, así como para el resguardo de equipos, documentación e información vinculada a la ejecución del proyecto.

La disponibilidad de este espacio permitirá garantizar una adecuada organización y operatividad de las actividades relacionadas con la implementación del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y a la eficiente gestión de los recursos destinados al mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en los departamentos beneficiarios.

V. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL (ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE) PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HÍDRICA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA EN 14 DEPARTAMENTOS" CON (CUI 2516185).	SERVICIO	1

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

- ✓ **Ubicación**
 - El inmueble deberá estar ubicado en el distrito de Puno, provincia de Puno y Región Puno.
 - Debe tener un radio máximo aproximado de 160 metros de la sede de la Unidad Zonal Puno.
- ✓ **Área**

El local deberá contar con un área mínimo de 100 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera:

 - El local debe contar mínimamente cuatro (04) ambientes que permitan el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas del personal responsable del proyecto.
 - El local debe tener mínimo un (01) servicio higiénico (baño).
 - El local deberá tener acceso independiente a la vía pública.
- ✓ **Características**
 - De material noble (para paredes, techos y pisos) en perfecto estado de conservación y habitabilidad.
 - Las oficinas deben ser de ambientes cómodos.
 - El servicio debe incluir los suministros de: internet, energía eléctrica, Agua y Desagüe.
 - Deben contar con el suministro de energía (recubiertas y empotradas) en estado operativo, así como las instalaciones sanitarias, puertas, ventanas, piso de parquet, cerámico o melamina.
 - Con placas, interruptores tomacorrientes, centro de luz, en perfecto estado de funcionamiento, así como la iluminación interna y externa adecuados en el local.
 - Los servicios higiénicos deben encontrarse en buen estado.
- ✓ **Disponibilidad**
 - Se necesita disponibilidad y entrega inmediata del local.



VI. SEGUROS

NO CORRESPONDE

VII. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR (OBLIGATORIO)

Plazo:

El plazo de alquiler de locales es de doscientos setenta (270) días calendarios, contabilizados a partir de la notificación de la Orden de Servicio y/o la firma del contrato.

Lugar:

La prestación del servicio se realizará en el distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO)



El proveedor deberá contar con los requisitos siguientes:

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con registro nacional de proveedores (RNP), si la propuesta es mayor a una (01) UIT.
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente.
- Copia de recibo de luz.
- Copia de DNI del propietario.
- Copia Simple de testimonio de escritura pública,

El proveedor deberá acreditar los siguientes documentos:

- Declaración jurada de proveedor, según formato.
- Declaración jurada para prevenir casos de nepotismo, según formato
- Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades, según formato
- Declaración Jurada de Veracidad de la Información, según formato
- Declaración jurada de anticorrupción
- Declaración de acreditación de cumplimiento de términos de referencia.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), vinculada al número de RUC.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en pagos mensuales, previa conformidad del área usuaria, de acuerdo al reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley 32069).

La entidad realizara el pago en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

Informe del responsable del proyecto, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- ✦ Comprobante de pago Voucher de pago del impuesto a la renta de primera categoría (5%) del monto del alquiler.

X. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación será otorgada por el área usuaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° numeral 144.1 y 144.3 del reglamento de la ley general de contrataciones públicas N° 32069, el cual será otorgada por el área usuaria.



XI. CONFIDENCIALIDAD

El Arrendador deberá mantener confidencialidad y en ningún momento divulgar a terceros, sin consentimiento de la entidad, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la entidad en conexión con la orden de servicio y/o contrato, antes, durante y después de la ejecución del mismo.

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

NO CORRESPONDE

XIV. PENALIDADES (OBLIGATORIO)



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XV. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

NO CORRESPONDE

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XVII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

XVIII. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, orden de servicio el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar





las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (OBLIGATORIO)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
SECTOR RURAL

Ing. Juan Luis Huancuni
Responsable Proyecto Recarga Hídrica
Unidad Local - Puno